

<p style="text-align: center;">JUNTA DIRECTIVA</p> <p>PRESIDENTA MÁSTER MARCELA GUERRERO CAMPOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>SECRETARIO LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>MÁSTER VERÓNICA GAMBOA LIZANO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p>	<p>ACTA NÚMERO ONCE-DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL INICIÓ A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA MARCELA GUERRERO CAMPOS, QUIEN PRESIDE; LA VICEPRESIDENTA ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS, LAS DIRECTORAS ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; VERÓNICA GAMBOA LIZANO Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN POR RAZONES PROPIAS DE SU CARGO: LA DIRECTORA SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 11-2021 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>
---	---

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta No 10-2021 de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril del 2021 en modalidad virtual.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Conocimiento y nombramiento del Auditor Interno según oficio DFOE-SOC-0013 recibido el 06 de mayo de 2021 y suscrito por el señor Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área y la señora Karla Salas Solano, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República.

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento de los oficios: INAMU-JD-AI-081-2021, INAMU-DAF-DRH-0277-2021, INAMU-JD-AI-100-2021, INAMU-DAF-DRH-0303-2021 e INAMU-JD-AI-103-2021; todos relacionados con el concurso interno de Secretaria Ejecutiva de la Auditoría Interna.
2. Conocimiento del comunicado ante la X Convocatoria de FOMUJERES, emitido por el Foro de las Mujeres, recibido el 10 de mayo del 2021.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Marcela Guerrero procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO SE ACUERDA

1. APROBAR EL ORDEN DE LA AGENDA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE-DOS MIL VEINTIUNO, A REALIZARSE EN MODALIDAD VIRTUAL EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2021.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 10-2021 de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril del 2021 en modalidad virtual.

Una vez sometida a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 10-2021, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N° 10-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2021 EN MODALIDAD VIRTUAL, A LA CUAL NO SE LE HIZO MODIFICACIÓN ALGUNA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Conocimiento y nombramiento del Auditor Interno según oficio DFOE-SOC-0013 recibido el 06 de mayo del 2021 y suscrito por el señor Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área y la señora Karla Salas Solano, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República.

Al ser las diecisiete horas con seis minutos ingresan los señores Nelson Sánchez y Erick Mora, así como la señora Wendy Ward, funcionarios del Departamento de Recursos Humanos.

El señor Nelson Sánchez expresa que, finalmente, se llega a la última etapa de un proceso que se ha extendido en el tiempo de manera considerable y que dio inicio en el año 2019. Seguidamente explica que va a hacer una breve reseña de cada una de las etapas en virtud de que hay miembros de la Junta Directiva, relativamente nuevos, que no tienen claridad absoluta de todos los antecedentes y el contexto del concurso.



- * Sr. Keneth Barboza Tenorio: voto a favor de doña Ana Hernández.
- * Sra. Kattia Muñoz Hernández: no hay votos a favor.

Se aprobó el acto de votación de forma unánime.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos se retiran los funcionarios del Departamento de Recursos Humanos señora Wendy Ward y los señores Nelson Sánchez y Erick Mora.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Que mediante el oficio INAMU-SJD-013-2021, de fecha 16 de marzo del 2021, el Departamento de Recursos Humanos remitió a la Contraloría General de la República (CGR) el acuerdo de la Junta Directiva, en su Acta N° 06-2021, solicitando **"Aprobar el proceso y la terna presentada por el Sr. Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, en concordancia con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República"**
2. Que mediante el oficio DFOE-SOC-0290 (04913), de fecha 07 de abril del 2021, la CGR solicita información adicional para proceder con la aprobación del proceso y la terna. Entre las cuales indica que **"si bien mediante el oficio N.º INAMU-SJD-013-2021 se solicita la aprobación del proceso de nombramiento y la terna respectiva, se debe remitir a la CGR, la certificación del acuerdo de la Junta Directiva del INAMU donde conste el otorgamiento de poder suficiente que la acredite para realizar tales trámites ante el Órgano Contralor (citando la sesión y acta respectiva). En caso de no haberse tomado tal acuerdo por parte del Órgano Colegiado del INAMU, deberá procederse oportunamente y remitirse certificado a la CGR en los términos indicados en el citado apartado 2.3.8."**
3. Que mediante el acuerdo N° 4, Acta N° 08-2021, de fecha 09 de abril del 2021, la Junta Directiva resolvió **"instruir a la Presidencia de esta Junta Directiva a remitir a la Contraloría General de la República un oficio en el cual se indica que la motivación para realizar el concurso externo 01-2020 para la plaza n° 13 de Auditora en Auditoría Interna, se sustentó en el artículo 2.3.1 de los lineamientos sobre las gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR en donde se estipula lo siguiente: para efectuar un nombramiento a plazo indefinido de esos funcionarios, serán imperativos el concurso público y el acatamiento de estos lineamientos... 2. Es de conocimiento absoluto de la Junta Directiva de esta institución el proceso concursal, la terna y los datos de identificación, así como las calificaciones resultantes obtenidas por las personas que la conforman, cuya información fue presentada por el Sr. Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos."**
4. Que mediante el oficio DFOE-SOC-0329 (05957), de fecha 27 de abril del 2021, la CGR indica que **"si bien se reconocen las atribuciones y potestades conferidas a esa Presidencia Ejecutiva en sus diferentes roles, considerando que el superior jerárquico en el caso de ese Instituto, es un órgano colegiado, que se caracteriza por su composición pluripersonal y cuyo funcionamiento está ordenado a deliberar sobre los diferentes asuntos puestos bajo su consideración, a fin de formar una voluntad conjunta y unívoca; es necesario para los efectos de la presente gestión y en el marco de los Lineamientos, que se evidencie a través del acuerdo correspondiente, el conocimiento, la deliberación y la decisión colegiada sobre la persona autorizada para realizar los trámites relacionados con el nombramiento del auditor interno ante la CGR."**

5. Que mediante el acuerdo N° 4, Acta N° 10-2021, de fecha 30 de abril del 2021, se remitió a la CGR la información solicitada en donde se indicó "...4. que, a partir de la deliberación, es de conocimiento en lo absoluto para esta Junta Directiva la decisión colegiada de que la señora Marcela Guerrero Campos es la persona autorizada, quien tiene poder suficiente y está acreditada para realizar trámites relacionados con el nombramiento de la persona auditora Interna ante la CGR o cualquier otro trámite que involucre a ambas instancias, quién además, para estos efectos, procederá a mantener informada a las personas integrantes de la Junta Directiva acerca de estos trámites y/o decisiones."
6. Que mediante el oficio DFOE-SOC-0013 (06498), de fecha 06 de mayo del 2021, la CGR indica que "la CGR emite la aprobación pertinente del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno del INAMU. La Junta Directiva deberá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de este oficio, hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de Auditor (a) Interno (a) y lo comunicará al Órgano Contralor, a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LGCI."

Con el fin de cumplir la petición de la CGR y en apego a los Lineamientos sobre las Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA

1. HACER DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO CONTRALOR QUE, ESTA JUNTA DIRECTIVA APROBÓ EL PROCESO Y LA TERNA PRESENTADA POR EL SR. NELSON SÁNCHEZ, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS SOBRE GESTIONES QUE INVOLUCRAN A LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TAL Y COMO CONSTA EN LOS OFICIOS INAMU-SJD-013-2021 E INAMU-SJD-017-2021 YA CONOCIDOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO.
2. QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO DFOE-SOC-0013 (06498), DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2021 Y LUEGO DE LA DELIBERACIÓN PERTINENTE ACERCA DE LA ESCOGENCIA DE LA PERSONA QUE DEBERÁ ASUMIR EN DEFINITIVA EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD COMO PERSONA AUDITORA INTERNA EN LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, SE PROCEDE CON LA SELECCIÓN DEL SEÑOR RANDALL UMAÑA VILLALOBOS.
3. QUE EL FUNDAMENTO PARA TAL DECISIÓN RADICA PRINCIPALMENTE EN EL DESEMPEÑO DEMOSTRADO POR EL SEÑOR RANDALL UMAÑA VILLALOBOS DURANTE EL PROCESO CONCURSAL Y EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO, INFORMACIÓN QUE FUE PRESENTADA DE FORMA OPORTUNA A ESTA JUNTA DIRECTIVA.
4. SE INSTRUYE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS GESTIONAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA CONCRETAR EL ACTO DE NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DEL SEÑOR RANDALL UMAÑA VILLALOBOS A LA BREVEDAD POSIBLE.

SE APRUEBA POR MAYORÍA. **ACUERDO FIRME.**

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento de los oficios INAMU-JD-AI-081-2021, INAMU-DAF-DRH-0277-2021, INAMU-JD-AI-100-2021, INAMU-DAF-DRH-0303-2021 e INAMU-JD-AI-103-2021; todos los oficios relacionados con el concurso interno de Secretaría Ejecutiva de la Auditoría Interna.

Se dan por recibidos y conocidos los oficios del punto 1 de Correspondencia.

2. Conocimiento del **Comunicado ante la X Convocatoria de FOMUJERES**, emitido por el Foro de las Mujeres, recibido el 10 de mayo del 2021.

Se da por recibido y conocido el comunicado.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

La directora Ana Hernández pide la palabra y expresa que, a pesar de que se puso en conocimiento de la Junta Directiva el comunicado del Foro de Mujeres, tiene entendido que hoy el Comité coordinador envió una nueva nota planteando una respuesta a una serie de correspondencias que se han enviado a Despacho sobre la situación de estos programas dirigidos hacia las mujeres. Considera que, es necesario, con urgencia, que tengamos una reunión no para repetir lo mismo que han oído de FOMUJERES, sino para escuchar las recomendaciones que en general han estado planteando las organizaciones de mujeres.

Añade que hoy en la tarde más de 600 mujeres han firmado un comunicado en el sentido de que se pide el que el programa sea dirigido para las mujeres realmente y se haga una revisión de esa convocatoria.

Expresa que, respetuosamente y en su condición de representante de las organizaciones de la Sociedad Civil, las cuales han tenido una serie de debates durante una semana, es necesario tomar algunas medidas para que, primero que todo se tome en cuenta el tiempo y la necesidad de establecer un diálogo con el Foro de Mujeres para resolver algunas situaciones.

La presidenta Marcela Guerrero indica que desconoce la existencia de esa nota y pregunta a la secretaria de actas, señora Adriana Chinchilla, al respecto. Ella indica que en relación con la observación hecha por la directora Ana Hernández, esa nota se recibió hoy en el correo oficial de Junta Directiva y que, según el reglamento, se les remite a los miembros de Junta Directiva los documentos para ser vistos 48 horas antes de la sesión respectiva, por lo tanto, al ingresar extemporáneamente no se ingresó en la Agenda.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número once dos mil veintiuno, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos.



Marcela Guerrero Campos
Presidenta



Luis Pablo Zúñiga Morales
Secretario